

Fecha: 31-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: COOPERATIVA AGRÍCOLA Y FRUTÍCOLA FRUMIT LOS RÍOS LIMITADA

Pág. : 100  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.364

Sábado 31 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2763413

#### EXTRACTO

JAVIER ALEJANDRO CARDEMIL IBAÑEZ, Abogado, suplente de la Titular doña ELIZABETH PACHECO CIFUENTES, Notario Valdivia, con domicilio en calle San Carlos 159, local 3, certifico: Por escritura pública de fecha 19 de enero de 2026 suscrita en esta Notaría, Reportorio 00181 – 2026, se constituyó una cooperativa de conformidad a la Ley General de Cooperativas, cuyo extracto es el siguiente: Razón Social: COOPERATIVA AGRÍCOLA Y FRUTÍCOLA FRUMIT LOS RÍOS LIMITADA, pudiendo usar indistintamente el nombre de fantasía o sigla “FRUMIT”. Domicilio: El domicilio de la cooperativa será la comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país. Duración: La duración de la cooperativa será indefinida. Objeto: La cooperativa tendrá por objeto la producción, transformación, comercialización y distribución de bienes, productos y servicios vinculados a la actividad agrícola, frutícola, silvoagropecuaria y agroindustrial, con el propósito de mejorar las condiciones económicas de sus socios y contribuir al desarrollo del territorio. Socios: La cooperativa se constituye con la concurrencia de cinco socios. Capital: El capital inicial de la cooperativa es de quinientos mil pesos (\$500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de participación, de un valor nominal de cien pesos (\$100) cada una, íntegramente suscrito y pagado. Administración: La administración y representación legal de la cooperativa corresponderá al órgano que determinen sus estatutos. Demás estipulaciones constan en la escritura pública extractada. Valdivia, 23 de enero de 2026.



**CVE 2763413**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)